216.

RESOLUCIÓN CGR Nº 91

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DIARIO EXPRESS DE ALFREDO LIRD Y EDITORIAL EL PAIS SA, LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS", DESTINADOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 21/15, ID Nº 294.118.

Asunción, 29 SET. 2015

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, la Resolución CGR Nº 091 del 24/02/15, los Memorandos DGA/DAL Nº 40 del 21/08/15; y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución CGR Nº 091/15 se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal vigente, en el cual está incluido el código Nº 21 "Adquisición de periódicos", que será canalizado a través de una Contratación Directa, de acuerdo al costo estimado y al Artículo 16 Inciso c) de la Ley Nº 2051/03.

Que, por Memorándum DGA/DAL/45/13, la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Contraloría General de la República, remite el Informe de evaluación producido por el Comité conformado para este efecto, el cual concluye con la recomendación de adjudicar el contrato según el siguiente detalle:

Lote 1 – Provisión del diario Abc Color: Diario Express de Alfredo Lird Cáceres.
Lote 2 – Provisión del diario Última Hora: Editorial El País S.A.

El monto máximo a ser contratado asciende a Guaraníes seis millones quinientos mil (G. 6.500.000), y mínimo de Guaraníes tres millones doscientos cincuenta mil (G. 3.250.000). La vigencia del contrato es de (12) doce meses, que será formalizada a través de Orden de Compra/Servicios.

Que, la Ley Nº 2051/03, en el Artículo 34 estipula … c) *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trata, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03, en el tercer párrafo establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL INTERINO

R E S U E L V E:

…///

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO · CONTRALOR GENERAL

RESOLUCIÓN CGR Nº 91

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DIARIO EXPRESS DE ALFREDO LIRD Y EDITORIAL EL PAIS SA, LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS", DESTINADOS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 21/15, ID Nº 294.118.

///…

Art. 1º **ADJUDICAR** la Contratación Directa convocada para la "Adquisición de Periódicos", destinados a la Contraloría General de la República, PAC Nº 21/15, ID Nº 294.118, de conformidad a las disposiciones del Artículo 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 y al siguiente detalle:

Lote 1 – Diario Abc Color: **Diario Express** de Alfredo Lird Cáceres.
Lote 2 – Diario Última Hora: **Editorial El País SA.**

El monto máximo a ser contratado asciende a Guaraníes seis millones quinientos mil (G. 6.500.000), y mínimo de Guaraníes tres millones doscientos cincuenta mil (G. 3.250.000). La vigencia del contrato es de (12) doce meses, que será formalizada a través de Orden de Compra/Servicios.

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración, a gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar**.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO · CONTRALOR GENERAL

ROY RODGERS CANÁS
Contralor General Interino
Contraloría General de la República

RRC/F/egr